

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2023-00069-00.

Conforme a la autorización conferida por Natalia Ximena Rodríguez Bueno, se ordena el pago a Santiago José Rodríguez Bueno, con C.C. 1.005.483.089 de la prestación de alimentos señalada en el proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5b4aa10f5503ece8d306e0e2c0f42921e156e32a16aa4e2e904c543199e681**

Documento generado en 05/12/2023 03:05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>